

DECRETO N°

2433

TEMUCO,

10 AGO. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 841, con fecha 20 de Marzo de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Convenio Fortalecimiento OMIL- Sence 2015".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 22 de julio de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> KARLA ANDREA GARCIA PEREZ	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Psicóloga	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el Programa Convenio Fortalecimiento OMIL- Sence 2015 en las siguientes funciones:  Ejecutar 15 talleres de apresto a los usuarios que buscan empleo y realizar un diagnóstico psicolaboral a 75 usuarios del programa mediante entrevista y confección de informes que son derivados a las organizaciones solicitantes en la Comuna de Temuco.	
<b>Monto Mensual:</b> 5 cuotas de \$689.000.-	<b>Monto Total:</b> \$3.445.000.-
<b>Periodo desde :</b> 03 de agosto de 2015	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2015
<b>Imputación :</b> 214.05.03.002	

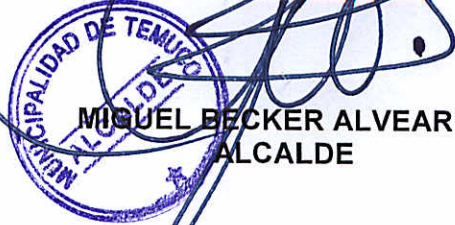


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.445.000.- (Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) serán de cargo de la cta. 214.05.03.02 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Convenio Fortalecimiento OMIL - Sence 2015"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

RSR/OBW.  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

214.05.03.002	P.F.OMIL
SALDO INICIAL	\$ 3.445.000
PREOBLIGACION	\$ 3.445.000
SALDO FINAL	\$ 0
OBW/xsv	